



01A

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 410 23 NOV 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que el presente proceso de selección responde a la política institucional de Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento Institucional, a través del desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general. La anterior estrategia, busca la adecuación de espacios para el estudio y la docencia, con el fin de poder brindarle a toda la comunidad en general la habitabilidad y la funcionalidad, en condiciones normales de convivencia y la ejecución del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018, según lo determinado en su componente de funcionamiento y delimitado por el rubro Mantenimiento y Reparaciones.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

410

23 NOV 2018

Que la Universidad Distrital recientemente ha ampliado el número de sedes donde presta el servicio a su cargo, teniendo un crecimiento significativo tanto en el funcionamiento académico como administrativo para el mantenimiento de la planta física, con el fin de brindar un desarrollo adecuado en las diversas actividades mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que es necesario contar con el suministro continuo y oportuno de los elementos de ferretería, al tiempo que se hace indispensable realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria.

Que, la Universidad Distrital recientemente ha adquirido nuevas áreas en sus diferentes sedes, teniendo un crecimiento significativo tanto en el funcionamiento académico como administrativa para el mantenimiento de la planta física, con el fin de brindar un desarrollo adecuado en las diferentes actividades mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que es necesario, contar con un suministro continuo y oportuno de los elementos de ferretería y se hace indispensable para la Universidad realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria y que constituyen una parte fundamental en la calidad de la educación pública.

Que, por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria; necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2018.

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es la de Subasta Inversa Presencial. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE.** Incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad No.2605 del 28 de Agosto de 2018, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

410 23 NOV 2018

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó el proyecto de pre-pliego de condiciones el cual fue aprobado en sesión del Comité de Contratación del día 27 de agosto de 2018 y publicado en el portal web de contratación de la Universidad y en el SECOP.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa Brand Center Ltda., cuya respuesta llevo a que el proceso fuera suspendido por el Comité Asesor de Contratación mediante aviso publicado en portal web de contratación de la Universidad y en el SECOP el día 05 de septiembre de 2018.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, aprobó el pliego de condiciones en el Comité de Contratación del día 20 de noviembre de 2018 y sus modificaciones, así como las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2018.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

014

410

23 NOV 2018

RECTORIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el definido en el numeral 1.11.- CRONOGRAMA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL del Pliego de Condiciones del proceso o por las adendas que lo modifiquen, previamente aprobadas por el Comité Asesor de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE.** Incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad No.2605 del 28 de Agosto de 2018, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.


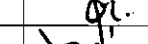

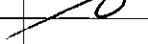
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a

los ~~23 NOV 2018~~


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Mateo Camacho Rey	Contratista VAF	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó	Jose Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Aprobó	Milena Rubiano	Asesora Rectoría	